



**Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria**

**Reglamento de Cursos**

Normas comunes que deberán cumplirse por parte del todo el alumnado de los cursos dictados por esta Secretaría:

**PAGOS:**

- El alumno podrá optar por hacerlo en un pago o cuotas con los diferentes medios de pagos habilitados.
- Ya sea en cuotas o en un pago, se deberá realizar el pago total o la primera cuota antes de iniciar el curso.
- A partir de la segunda cuota los pagos se realizarán del 1 al 10 de cada mes.
- El alumno deberá conservar los comprobantes de pago hasta retirar el certificado.
- El adelanto por reserva de vacante, no se devolverá por cuestiones del alumno. Solo será devuelto el importe abonado en caso de que la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria no dictase el curso.
- Los alumnos que decidan no realizar el curso y lo hayan abonado, se les descontarán las comisiones cobradas por las distintas empresas que detallamos a continuación,
  - Abonando con Mercado Pago (en 1 pago): 4,10%
  - Abonando con Mercado Pago (cuota simple 3 y 6 sin interés): 28,70%
  - Abonando con Pago Fácil: 3,75%
  - Abonando con Rapi Pago: 5,08%
  - Abonando con transferencia bancaria hacia el CBU del Banco Nación (ya sea desde Mercado Pago o desde cualquier otra entidad bancaria): Sin Comisión.
  - Si el reintegro se solicita dentro de los 7 días de haber realizado el pago no se emitirán los descuentos de comisiones mencionados.

**ASISTENCIA:**

- En el caso de los cursos presenciales, se deberá contar con el 80% de asistencia.
- En el caso de los cursos a distancia y sincrónicos se deberá cumplir con el 80% de asistencia.
- En el caso de los cursos a distancia y asincrónico, no se tomará asistencia, pero el alumno deberá avisar si abandona el curso por algún motivo con el fin de evitar deudas.
- Para presentarse al examen final de un curso el alumno deberá tener las cuotas al día presentando libre deuda extendido por el área de cobranza (cobranza@red.frgp.utn.edu.ar) caso contrario no podrá rendir dicho examen, lo podrá realizar dentro de los 6 meses de haber finalizado el mismo.
- El alumno que por motivos personales no iniciará un curso, el dinero abonado por el mismo en concepto de matrícula y/o cuotas no será devuelto, pero será reconocido para otro curso dentro de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, dentro del año en curso.
- En el caso de no poder continuar un curso iniciado, el dinero abonado por el mismo en concepto de matrícula y/o cuotas, no será devuelto, además el mismo deberá informarla en la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, para la inmediata generación de la baja en el Sistema de Aranceles del Sistema Administrativo de Cursos y Carreras de la UTN FRGP.
- Si un alumno no puede culminar el curso, por problemas de fuerza mayor, lo podrá finalizar en el curso siguiente, dentro del año lectivo, previo aviso a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Los alumnos deberán terminar en el curso donde se inscribieron y en los horarios y días pactados.
- El curso inicia si se completa el mínimo de vacantes, caso contrario podrá ser reprogramado.

**CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES:**

- A los 30 días de finalizado el curso el alumno podrá solicitar información acerca del estado de su certificado.
- Al finalizar el curso, el alumno recibirá vía email un certificado digital, ya que la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Gral. Pacheco adhirió a los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS). Para estar habilitado a recibir el mismo deberá responder a la encuesta de satisfacción que se le enviará por mail.